

BECA COLABORACIÓN, CURSO 2006-2007**Instrucciones para cumplimentar el impreso de solicitud**

Recuerde que también podrá obtener este impreso, mediante impresión, desde la página web: www.mec.es

Siga atentamente las siguientes instrucciones:

Utilice letra de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras, siguiendo las indicaciones que en cada caso se indican.

Los recuadros sombreados son para la administración, así como aquellos en que se indica expresamente.

Páginas 1 y 2:

Apartado 1. Estudios:

Se indicará la Universidad en la que cursa estudios y la provincia donde está ubicado el centro en el que realizará los estudios.

Apartado A. Datos Personales:

Se cumplimentará en su totalidad, excepto la casilla sombreada correspondiente al Código de país.

Apartado B. Domicilio:

Este apartado se refiere al domicilio correspondiente a la unidad familiar del solicitante. Elija la opción que proceda (en España o en el extranjero).

En «tipo de vía», se consignará la misma según los siguientes códigos:

1. Calle.
2. Plaza.
3. Avenida.
4. Paseo
5. Ronda.
6. Carretera.
7. Travesía.
8. Urbanización.
9. Otros.

Apartado C. Datos bancarios:

Debe cumplimentar los 20 dígitos de la cuenta corriente.

Apartado D.

Se refiere a los estudios que va a realizar en el curso 2006-2007 y para los que solicita la beca. Cumplimentará los datos sobre el centro (facultad, escuela, etc.), así como los estudios y el curso concreto que realizará. Asimismo, especificará el departamento en el que desea prestar la colaboración.

Por último, indicará si posee algún título académico, identificándolo, y si ha solicitado otra beca o ayuda al estudio para el curso 2006-2007.

Apartado E.

Cumplimente esta declaración incluyendo nombre, lugar, fecha y firma.

Apartado F.

Será cumplimentado íntegramente por la Administración.

BECA COLABORACIÓN, CURSO 2006-2007**Información complementaria para la presentación de solicitudes**

Documentación que debe adjuntarse al impreso de solicitud

Fotocopia del D.N.I. del solicitante

Documento facilitado por la Entidad Bancaria con los datos identificativos de la cuenta en la que desea percibir la beca en el que conste el Código Cuenta Cliente (CCC) comprensivo de los códigos que identifican el Banco, la Oficina, el dígito de control y el número de cuenta. En este documento, la citada Entidad deberá hacer constar el/los nombre/s de los titulares y cotitulares de la cuenta, entre los que obligatoriamente debe figurar el solicitante de la beca. Es muy importante que se mantenga activa dicha cuenta y no modifiquen ni cancelen la misma hasta haber recibido la transferencia bancaria con el importe de la beca.

Certificación académica personal, en el modelo de certificado (hoja 3 de la solicitud), de los estudios realizados, en la que se exprese la denominación y el número de asignaturas que integran el Plan de Estudios, especificando si son o no cuatrimestrales, el número de créditos que las integran, la calificación obtenida, si las ha aprobado en junio o en septiembre y que se encuentra matriculado oficialmente en el curso 2006-2007 especificando las asignaturas o créditos en los que queda matriculado.

Los solicitantes presentarán un proyecto de colaboración debidamente avalado por el Consejo del Departamento en el que éste va a desarrollarse.

¿Dónde se presentan las solicitudes?:

En la unidad de becas de la Universidad en la que esté matriculado.

¿Cuál es el plazo de presentación?

Hasta el 29 de septiembre de 2006

Con posterioridad a este plazo podrá adjuntarse otra documentación que se crea necesaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10802 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales correspondientes al año 2005, del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales correspondientes al año 2005, del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 4 de abril de 2006, páginas 13112 y 13113, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13113, primera columna, anexo VI, columna: Total anual / Euros, donde dice: «250,67», debe decir: «270,57».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10803 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se publica la adjudicación de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones Españolas de Exportadores.*

La Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 29 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) establece las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores y autoriza al Secretario General de Comercio Exterior para que, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», convoque, de acuerdo con las bases reguladoras, las becas que en su caso correspondan.

Por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior de 20 de octubre de 2005, se convocaron para el año 2006, 16 becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

Una vez superado el proceso de selección de candidatos al que alude la base sexta de la mencionada Orden Ministerial de 29 de marzo de 2005, se hacen públicas las resoluciones del Secretario General de Comercio Exterior de 27/01/2006 y 01/02/2006 por las que se adjudican las becas. La relación de los adjudicatarios con indicación de la Asociación de Exportadores a que han sido asignados se recoge en Anexo.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de mayo de 2006.-El Secretario General de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Baiget.